

AVISO DE RESULTADOS

PROVINCIA DE MENDOZA

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA ADICIONALES



TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 1 ADICIONALES, DENOMINADOS, A SER INTEGRADOS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE Y PAGADEROS EN PESOS ARGENTINOS, A TASA VARIABLE NOMINAL ANUAL IGUAL A LA TASA TAMAR MÁS UN MARGEN DE 4,75%, GARANTIZADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, CON VENCIMIENTO EL 20 DE JUNIO DE 2026 (LOS “TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 1 ADICIONALES”);

Y

TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 2 ADICIONALES, DENOMINADOS, A SER INTEGRADOS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE Y PAGADEROS EN PESOS ARGENTINOS, A TASA VARIABLE NOMINAL ANUAL IGUAL A LA TASA TAMAR MÁS UN MARGEN DE 5,50%, GARANTIZADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, CON VENCIMIENTO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026 (LOS “TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 2 ADICIONALES”, Y CONJUNTAMENTE CON LOS TÍTULOS DE DEUDA TAMAR 1, LOS “TÍTULOS DE DEUDA ADICIONALES”)

POR HASTA UN MONTO MÁXIMO, EN CONJUNTO ENTRE LOS TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 1 ADICIONALES Y LOS TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 2 ADICIONALES, DE VALOR NOMINAL PESOS TREINTA MIL MILLONES (V/N \$30.000.000.000 AMPLIABLE POR HASTA EL SALDO DE LA EMISIÓN

El presente aviso de resultados (el "**Aviso de Resultados**") es complementario al prospecto de fecha 14 de marzo de 2025 (el "**Prospecto**"), al aviso de suscripción de fecha 11 de noviembre de 2025 (el "**Aviso de Suscripción**") y al aviso complementario de fecha 12 de noviembre de 2025, todos ellos relativos a la emisión adicional por parte de la Provincia de Mendoza (la "**Provincia**" o la "**Emisora**") de (i) los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales, denominados, a ser integrados en efectivo y/o en especie y pagaderos en Pesos Argentinos, a tasa variable nominal anual igual a la tasa TAMAR más un margen de 4,75%, garantizados con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, con vencimiento el 20 de junio de 2026 (los "**Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales**") y (ii) los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales, denominados, a ser integrados en efectivo y/o en especie y pagaderos en Pesos Argentinos, a tasa variable nominal anual igual a la tasa TAMAR más un margen de 4,75%, garantizados con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, con vencimiento el 20 de junio de 2026 (los "**Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales**"), ofrecidos en forma adicional a: (i) los "Títulos de Deuda TAMAR Clase 1" emitidos con fecha 20 de marzo de 2025 por la suma total de valor nominal pesos treinta y dos mil novecientos cincuenta y dos millones veintinueve mil (V/N \$ 32.952.029.000) (los "**Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Originales**") y los "Títulos de Deuda TAMAR Clase 2" emitidos con fecha 20 de marzo de 2025 por la suma total de valor

nominal pesos veintitrés mil ochocientos veinte millones (V/N \$ 23.820.000.000) (los “**Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Originales**”, y en conjunto con los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Originales, los “**Títulos de Deuda Originales**”); y (ii) los “Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales” emitidos con fecha 30 de junio de 2025 por la suma total de valor nominal pesos treinta y nueve mil ochocientos un millones novecientos mil (V/N \$ 39.801.900.000) (los “**Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales – Primer Tramo**”) y los “Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales” emitidos con fecha 30 de junio de 2025 por la suma total de valor nominal pesos veintinueve mil doscientos cincuenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil (V/N \$ 29.252.148.000) (los “**Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales – Primer Tramo**”, y en conjunto con los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales – Primer Tramo, los “**Títulos de Deuda Adicionales – Primer Tramo**”; y estos conjuntamente con los Títulos de Deuda Originales y los Títulos de Deuda Adicionales ofrecidos por medio del presente, los “**Títulos de Deuda**”).

Los Títulos de Deuda Adicionales cuentan con idénticos términos y condiciones a los Títulos de Deuda Originales y los Títulos de Deuda Adicionales – Primer Tramo, excepto por la fecha de emisión y liquidación, la primera fecha de pago de intereses y el precio de emisión, constituyendo dos clases únicas y siendo fungibles entre sí, respectivamente.

Los Títulos de Deuda Adicionales se ofrecen conforme a la autorización otorgada a la Provincia por los artículos 5 y 38 de la Ley N° 9.601 (la "**Ley de Presupuesto 2025**"), y artículos 60 y 66 de la Ley N°8.706 de Administración Financiera, por el Decreto N° 321/25 de fecha 20 de febrero de 2025, por la Resolución N° 65/25 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia del 19 de marzo de 2025, por la Resolución N° 152/25 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del 23 de junio de 2025 y por la resolución 286/25 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del 11 de noviembre de 2025 y por la Nota N° NO-2025-25069324-APN-SH#MEC de la Secretaria de Hacienda del 11 de marzo de 2025, otorgada en el marco de la Ley N° 25.917, conforme hubiera sido modificada, y la Comunicación “A” 8213 de fecha 13 de marzo de 2025 del Banco Central de la República Argentina (todas las normas anteriores, en conjunto, las “**Normas de Autorización**”).

Las condiciones de emisión de los Títulos de Deuda Adicionales constan en el Prospecto de fecha 14 de marzo de 2025 (el “**Prospecto**”) el cual debe leerse conjuntamente con el Aviso de Suscripción de fecha 11 de noviembre de 2025 y el Aviso Complementario de fecha 12 de noviembre de 2025.

Considerando la presente emisión y la de los Títulos de Deuda Originales y los Títulos de Deuda Adicionales – Primer Tramo, el monto total de los Títulos de Deuda en circulación asciende a V/N \$ 224.618.656.000 (Pesos doscientos veinticuatro mil seiscientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y seis mil).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto, se informa el resultado de la colocación de los Títulos de Deuda:

Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales.

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 36
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** \$ 57.231.942.000 (Pesos cincuenta y siete mil doscientos treinta y un millones novecientos cuarenta y dos mil).
3. **Valor Nominal de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales a emitirse:** \$ 43.985.851.000 (Pesos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cinco millones ochocientos

cincuenta y un mil).

Asimismo, se informa que: (i) V/N \$ 7.613.502.000 (Valor Nominal Pesos siete mil seiscientos trece millones quinientos dos mil) corresponden al Tramo de Integración en Especie mediante entrega de Títulos de Deuda CER Clase 1 a la Relación de Canje para la Clase 1; y (ii) V/N \$ 36.372.349.000 (Valor Nominal Pesos treinta y seis mil trescientos setenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil.) corresponden al Tramo de Integración en Efectivo.

4. **Valor Nominal de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 en circulación luego de la emisión:** \$ 116.739.780.000
5. **Precio de Emisión para los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales:** \$ 1,0795
6. **Relación de Canje para los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales:** \$ 2,2389, siendo el resultado de dividir (i) \$ 2,4169 (el Valor Reconocido, según se define en el Aviso Complementario) por (ii) el Precio de Emisión para la Clase 1. Entonces, por cada \$1,00 de valor nominal de los Títulos de Deuda CER Clase 1 que sus tenedores apliquen para la integración en especie de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, un valor nominal de Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales de \$ 2,2389.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Originales:** 20 de marzo de 2025.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales:** 17 de noviembre de 2025.
9. **Fecha de Integración en Especie:** hasta las 14:00 hs. del 14 de noviembre de 2025.
10. **Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales:** 20 de junio de 2026.
11. **Fecha de Amortización de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales:** El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales será amortizado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales, es decir, el 20 de junio de 2026, o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior (la “Fecha de Amortización de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales”).
12. **Intereses de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales:** Los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago, a una tasa de interés variable nominal anual que será equivalente a la suma de la tasa TAMAR más el margen fijo nominal anual truncado a dos decimales de 4,75% nominal anual.
13. **Fecha de pago de Intereses de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1 Adicionales:** Los Títulos de Deuda Tamar Clase 1 Adicionales devengarán intereses pagaderos en forma trimestral por período vencido, sobre la base de un año de 365 días. Las fechas de pago serán el 20 de diciembre de 2025, el 20 de marzo de 2026 y el 20 de junio de 2026.
14. **Factor de prorratio:** 52,8448%
15. **Duration:** 0,92 años.

Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales.

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 49
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** \$ 55.006.728.000 (Pesos cincuenta y cinco mil seis millones setecientos veintiocho mil).
3. **Valor Nominal de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales a emitirse:** \$ 54.806.728.000 (Pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos seis millones setecientos veintiocho mil). Asimismo, se informa que: (i) V/N \$ 19.816.807.000 (Valor Nominal Pesos Diecinueve mil ochocientos dieciséis millones ochocientos siete mil) corresponden al Tramo de Integración en Especie mediante entrega de Títulos de Deuda CER Clase 1 a la Relación de Canje para la Clase 2; y (ii) V/N \$ 34.989.921.000 (Valor Nominal Pesos Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve millones novecientos veintiún mil) corresponden al Tramo de Integración en Efectivo.
4. **Valor Nominal de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 en circulación luego de la emisión:** \$ 107,878,876,000
5. **Precio de Emisión para los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2:** \$ 1,0815
6. **Relación de Canje para los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2:** \$ 2,2348, siendo el resultado de dividir (i) \$ 2,4169 (el Valor Reconocido, según se define en el Aviso Complementario) por (ii) el Precio de Emisión para la Clase 2. Entonces, por cada \$1,00 de valor nominal de los Títulos de Deuda CER Clase 1 que sus tenedores apliquen para la integración en especie de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, un

valor nominal de Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales de \$ 2,2348.

7. **Fecha de Emisión y Liquidación de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Originales:** 20 de marzo de 2025.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales:** 17 de noviembre de 2025.
9. **Fecha de Integración en Especie:** hasta las 14:00 hs. del 14 de noviembre de 2025.
10. **Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales:** 20 de diciembre de 2026.
11. **Fecha de Amortización de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales:** El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales será amortizado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales, es decir, el 20 de diciembre de 2026, o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior (la “Fecha de Amortización de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales”).
12. **Intereses de los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales:** Los Títulos de Deuda TAMAR Clase 2 Adicionales devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago, a una tasa de interés variable nominal anual que será equivalente a la suma de la tasa TAMAR más el margen fijo nominal anual truncado a dos decimales de 5,50% nominal anual.
13. **Fecha de Pago de Intereses:** Los Títulos de Deuda Tamar Clase 2 Adicionales devengarán intereses pagaderos en forma trimestral por período vencido, sobre la base de un año de 365 días. Las fechas de pago serán el 20 de diciembre de 2025, el 20 de marzo de 2026, el 20 de junio de 2026, el 20 de septiembre de 2026 y el 20 de diciembre de 2026.
14. **Factor de prorrateo:** N/A
15. **Duration:** 1,18 años

Organizadores y Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
*ALyC y AN Integral,
Registrado bajo el N° 22
de la CNV*



Macro Securities S.A.U.
*ALyC y AN Integral,
Registrado bajo el N° 59
de la CNV*



Max Capital S.A.
*ALyC y AN Propio,
Registrado bajo el N° 570
de la CNV*

PUENTE

— desde 1915 —

Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos S.A.
*ALyC y AN Integral,
Registrado bajo el N° 28 de la CNV*

La fecha de este Aviso de Resultados es 13 de noviembre de 2025

FRANCO BIGNONE
Subsecretario de Finanzas